

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUERTA DE VALDECARABANOS

Esta Alcaldía Presidencia tiene previsto ausentarse del término municipal de Huerta de Valdecarábanos, desde el día 16 de julio al 23 de julio de 2010, por lo que en uso de las facultades que me confiere la Legislación vigente, vengo a dictar el siguiente decreto:

Primero: Delegar la totalidad de mis funciones, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en don Francisco Martín Agenjo, durante los días 16 de julio de 2010 al 23 de julio de 2010, ambos inclusive.

Segundo: Notificar la delegación al interesado y dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Tercero: Publicar el presente Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de que la misma surta efecto en las fechas señaladas.

Huerta de Valdecarábanos 15 de julio de 2010.-El Alcalde, Pedro M. García del Rincón Luján.

N.º I.- 7912